



entendido por esta Corporación, después de  
 haber oído al Director de sus Plazas. Sin  
 embargo y personas que se hallan presentes  
 en cada Cabildo, y discutido lo conveniente so-  
 bre el particular, acorda: Se manifiere á  
 el Sr. Donado de la Chancillería del Real Audiencia  
 en calidad del informe que viene por él, y que  
 el artículo que se indica propuesto por el  
 Excmo. Sr. Donado de Plazas y militares de es-  
 ta Plaza, es tan útil y ventajosa su ejecución,  
 que ningún otro se encuentra al Ayuntamiento  
 para que se se de escribirse, á la Superiori-  
 dad lo tiene á bien, atendiendo á que con su  
 producto se ha de ocurrir á la composición  
 de los capedrales de las calles que están  
 bastante deteriorados y necesidad de repari-  
 ción ó renovación, y otros objetos de arco, po-  
 licía urbana y comodidad del vecindario; y  
 que además de estas razones benéficas, se  
 experimentará el de qué estado al cargo  
 de una persona convida y con la